



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11540 /2016

ARICA, 15 Julio 2016

VISTOS:

- a) La Ley de Rentas 3.063/1979 y sus modificaciones,
- b) La Ley N° 20.494 del 27 Enero del 2011, agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas;,,
- c) El Ley de Alcoholes N° 19.925 y sus modificaciones, que norma sobre las Patentes de Alcoholes.
- d) La Ordenanza sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, N° 3560 del 2007 en su art. N° 8 presentación del certificado con recepción final emitido por la Dirección de obras Municipales,
- e) Y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- a) El artículo 65 letra "Ñ" de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del concejo
- b) El **acuerdo N° 294** del Honorable concejo Municipal de la **sesión ordinaria N° 20** del 13 de Julio del 2016 de todas las patentes de alcoholes que no tienen ninguna infracción y aquellas que tienen infracciones menores.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las Patentes de Alcoholes que se registra en esta Casa Edilicia, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2016 al 30 de Junio del 2017.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Dirección de Obras Municipales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MSP/MCC



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227